MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 0054

SANTA FE, 28 FEB 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000060-2018 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona la modificación compensada del Presupuesto Vigente por la suma de $ 1.650.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.745 de Presupuesto año 2018 contempla montos de créditos insuficientes para Gastos Corrientes, los que imposibilitan comprometer preventivamente todos los contratos vigentes, necesarios para el funcionamiento pleno de este Ministerio Público de la Acusación.

Que, a los efectos de resolver dicho problema, por Resolución Nº 019/18 de este Ministerio, se dispuso una modificación presupuestaria compensada con la reducción de créditos para Erogaciones de Capital.

Que la ley de Presupuesto para el presente ejercicio no contempla la excepción al artículo Nº 208 de la Ley Nº 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, consecuentemente la citada modificación presupuestaria debió ser revocada, mediante la Resolución Nº 050/18.

Que, a los efectos de generar las condiciones presupuestarias que posibiliten financiar los gastos corrientes de los primeros meses del año, es imprescindible disponer una modificación del Presupuesto vigente mediante la reducción de partidas de Gastos Corrientes, cuyos saldos, aunque insuficientes,

transitoriamente lo permiten.

Que, por todo lo expuesto, se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 1.650.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *6* Fecha de registro: 26/02/2018 Fecha de terminación: 26/02/2018

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 26/02/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000060-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Modificación compensada del presupuesto vigente MPA

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.000.000,00	No	No
			3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	600.000,00	No	No
			3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	100.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	700.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	650.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	250.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **1.650.000,00** Reducción: **1.650.000,00** Saldo: **0,00**

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

Director de Administracion Econ. Financ.
Ministerio Publico de la Acusación

28 FEB 2018

00054